expresa q. esta villa de Tomilla no ha cumplido
con la presentacion dels titulos de pertenencia dela
Es.nias de Ayuntam.to y Num.s de q. se titula
Dueña, y por ello previene á su señoria proce-
da al secuestro dellos oficios, Retenendo a
su disposicion sus Rentas con otros particulares
q. contien en dha carta orden q. se coloca por
cabeza de este Decreto, en cuia consecuencia
hallandose esta villa con privilegio particular
confirmado por su Mag. Monarca, que le constituye
Dueña dellas Es.nias Dixeron: Que para
acreditar este legitimo titulo como y a esta Ge-
cutado en debida forma, y sobre que Recayó la
correspond.te R.l Confirmacion teniendo presente
que de todos los R.s Privilegios de q. goza
esta Dha villa por gracia y merced de diferentes
s.res Reyes hay algunos egemplares im-
presos ala letra, Decretados que uno dellos
se Remita á poder desta s.a Intend.te acompañan-
dole testimonio dela confirmacion de s. M. Ri-
nante, á fin de q. con inspeccion de uno y otro